



PROTOCOLO BÁSICO SANITARIO DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN PABELLÓN “CIUDAD DE AZUQUECA”

1. CONSIDERACIONES GENERALES: PRINCIPIOS BÁSICOS

1.1 FINALIDAD Y ÁMBITO DEL PROTOCOLO

1.2 OBJETIVOS GENERALES

1.3 REGLAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

2. NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES

2.1. REORGANIZACIÓN INSTALACIÓN

2.2. REORGANIZACIÓN ACTIVIDADES

2.3. PUBLICIDAD DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

3. MEDIDAS PREVENTIVAS EN ESPACIOS DEL PABELLÓN CIUDAD DE AZUQUECA

3.1 PISTA INTERIOR Y ANEXOS

3.2 VESTUARIOS Y ASEOS

4. ENTRADA Y SALIDA DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

5. CONCLUSIÓN

1. CONSIDERACIONES GENERALES: PRINCIPIOS BÁSICOS

1.1 FINALIDAD Y ÁMBITO DEL PROTOCOLO:

1.1.1 FINALIDAD DEL PROTOCOLO: Proponer las medidas básicas que deben de implementarse en el Pabellón “Ciudad de Azuqueca” y en desarrollo de las actividades de las distintas modalidades deportivas para minimizar el riesgo de contagio frente al SARS-CoV2 (Covid-19).

1.1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN: A todas las instalaciones deportivas y actividades de carácter deportivo que se puedan desarrollar en el Pabellón “Ciudad de Azuqueca” de Azuqueca de Henares.

1.1.3 CARÁCTER SUBORDINADO DEL PRESENTE PROTOCOLO: Las propuestas de actuación y medidas que se proponen en este protocolo estarán siempre subordinadas a las normas y directrices que se dicten por las autoridades estatales, autonómicas y locales competentes; las cuáles prevalecerán sobre el mismo.

1.2 OBJETIVOS GENERALES DEL PROTOCOLO

1.2.1 DELIMITAR LA/S MEDIDAS PARA ESTABLECER UNAS ZONAS DE USO CON UN RIESGO MÍNIMO. Se trata de acotar el espacio en el que se exigirá el cumplimiento de las medidas de prevención del presente protocolo. Igualmente se analizarán las

Plaza de la Constitución, s/n. 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara). Tel: 949 34 80 32 – Fax 949 26 34 90



actividades y su forma de desarrollo para concretar qué medidas se deben implementar.

1.2.2 ESTABLECER EL CONJUNTO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN, en desarrollo de las directrices fijadas por las autoridades sanitarias, que serán de obligado cumplimiento en la instalación deportiva y en el desarrollo de las actividades.

1.2.3 INCULCAR UNA DISCIPLINA Y HÁBITOS DE HIGIENE por parte de todas las personas que hagan uso de la instalación y de las actividades que permitan reducir y minimizar el riesgo de contagio en las mismas.

1.2.4 INFORMAR Y FORMAR a todas las personas (deportistas, monitores, personal y progenitores) sobre la nuevas pautas de actuación.

1.2.5 CONCIENCIAR: sólo con la responsabilidad personal y la conciencia de que la prevención es tarea de todos se podrá conseguir estos objetivos

1.3 REGLAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN

Las medidas que se adopten en el Pabellón “Ciudad de Azuqueca” deberán de cumplir y respetar siempre las presentes premisas:

1. Distancia Social.
2. Uso de la mascarilla.
3. Higiene de Manos.
4. Limpieza y Desinfección de la Instalación y Material.
5. Responsabilidad del propio deportista.

Ante cualquier duda sobre cómo actuar, en un espacio deportivo del Pabellón “Ciudad de Azuqueca”, deberá de garantizarse la aplicación de estas reglas generales que se indican.

1.3.1 DISTANCIA SOCIAL (1,5 METROS)

Todas las actividades y lugares del recinto deben de garantizar que al menos haya 1,5 metros de distancia entre los usuarios.

1.3.2 USO DE LA MASCARILLA

De igual modo, será obligatorio el uso de mascarilla de protección durante toda la estancia en el Pabellón “Ciudad de Azuqueca”.

1.3.3 HIGIENE DE MANOS

El acceso está permitido a los alumnos de las escuelas deportivas municipales de habilidades deportivas, multideporte, gimnasia rítmica, tenis, voleibol, trampolín, esgrima y fútbol-sala, así como deportistas con ficha federativa en vigor de los clubes de balonmano y fútbol-sala, durante el tiempo estipulado para el desarrollo de su modalidad y categoría, según horario establecido a tal efecto.

El personal de la instalación comprobará que todo usuario que accede al Pabellón “Ciudad de Azuqueca”, procede a un lavado de manos con los geles desinfectantes con solución hidroalcohólica o similar, así como el paso por las alfombras desinfectantes situadas a tal efecto en el punto de acceso de la instalación.

1.3.4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y MATERIAL



a) INSTALACIÓN

Después de cada uso ó en su defecto una vez al día, el personal de la instalación procederá a pulverizar con solución desinfectante* los espacios de uso del Pabellón “Ciudad de Azuqueca”, con especial atención a las barandillas en pasillos, los pomos de puertas,...

**Preparación de la solución desinfectante:* Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

b) MATERIAL FUNGIBLE (balones, pelotas, aros, picas,...)

El material, que se utilizará en cada sesión, será desinfectado previamente a la realización de la misma por parte del monitor/a que la imparte, en el caso de las escuelas deportivas municipales. Y por parte de responsables de los clubes en el caso de actividad de los mismos.

Para ello, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares facilitará una mochila pulverizadora en:

- Pista nº1.
- Pista nº 2

El llenado de desinfectante de cada mochila será responsabilidad de los conserjes del Pabellón “Ciudad de Azuqueca”.

La limpieza y desinfección del material de uso individual (raquetas, zapatillas, protecciones,...) será responsabilidad de cada deportista. No se compartirán objetos personales.

1.3.5 RESPONSABILIDAD DEL PROPIO DEPORTISTA

Los usuarios de las instalaciones deportivas deben ser responsables en prevención para evitar la trasmisión del Covid-19, para ello se insta al cumplimiento de las siguientes medidas:

- a) Prohibición del acceso a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con el Covid-19 o haya estado en contacto con personas contagiadas.
- b) Toma de temperatura corporal en el punto de entrada al complejo deportivo San Miguel por parte de personal de la instalación. Si ésta igualará ó superará los 37º, no se permitirá el acceso al recinto.
- c) El mantenimiento mínimo de la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- d) El uso obligatorio de mascarilla tanto en pasillos y desplazamientos como durante la práctica deportiva.
- e) Evitar el contacto con compañeros durante el desarrollo de la actividad física.
- f) En el caso de toser o estornudar, deberá realizarse sobre codo flexionado; recomendándose la utilización de pañuelos desechables.

El deportista tiene una responsabilidad con los demás y consigo mismo.



El incumplimiento de las medidas dará derecho al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares a adoptar las medidas necesarias de prohibición de acceso a la instalación por motivos de seguridad.

2. NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES

Para evitar aglomeraciones o contacto entre los participantes, el Pabellón “Ciudad de Azuqueca” y las actividades que allí se desarrollan han sido reorganizadas:

2.1. REORGANIZACIÓN INSTALACIÓN

- a) Diferenciación de entradas en función de actividad deportiva.
- b) Establecer itinerarios de tránsito debidamente señalizados para evitar encuentros y poder respetar distancias de seguridad debidamente acotados: circulación por la derecha.
- c) Fuentes públicas comunes: cerradas

2.2. REORGANIZACIÓN ACTIVIDADES

- a) Reorganización numérica en cumplimiento con la normativa vigente.
- b) Secuenciación de diferentes horarios de entradas y salida en las escuelas deportivas municipales ubicadas en el Pabellón “Ciudad de Azuqueca”.

2.3. PUBLICIDAD DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

De nada sirve implementar medidas si estas no son conocidas por el personal, monitores y usuarios. Por ello es fundamental una buena campaña de información a todos para que conozcan las medidas y cómo deben de actuar.

Se llevará a cabo mediante:

- a) Cartelería en cada zona o área donde haya medidas específicas
- b) Información “in situ” a conserjes y monitores/as deportivos/as del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para resolver cualquier tipo de duda.
- c) Envío, por correo electrónico, a los monitores de las escuelas deportivas municipales del protocolo de actuación antes del inicio de la actividad.
- d) Información pública en página web, redes sociales.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS EN ESPACIOS DEL PABELLÓN “CIUDAD DE AZUQUECA”

3.1 PISTA INTERIOR Y ANEXOS

3.1.1 Aforo. Los entrenamientos se realizarán siempre ajustados al número de personas que se determinen por las autoridades sanitarias o deportivas.

Los subgrupos de una misma modalidad deportiva deberán tener una separación física de espacios de actividad de, al menos, 3 metros. No pudiendo establecer ningún tipo de acercamiento a lo largo de la sesión de entrenamiento.



3.1.2 Uso de la mascarilla. El uso de la mascarilla será obligatorio durante la actividad física, a pesar de lo cual se mantendrá una distancia interpersonal de 1.5 metros. Con la única excepción de las pistas de pádel.

3.1.3 Control de asistencia a cada actividad diaria. Para determinar los deportistas que han estado en contacto. El control lo llevará el monitor con su propio bolígrafo. No es necesario hoja de firma.

3.1.4 Colocación de mochilas, bolsas o macutos de los deportistas. Se habilitará una zona donde se colocarán las bolsas que puedan llevar los deportistas. Estarán en una zona señalizada y marcada que permita que cada mochila no tenga contacto con las demás.

3.1.5 Prohibición absoluta de escupir o emitir secreciones nasales en el terreno de juego. Se informará a los deportistas que no se pueden realizar estas conductas. Quien tenga que realizarlo, lo hará en la mesa ó punto de higiene con un pañuelo desechable. Para ello:

- El deportista se limpiará las manos antes de retirar el pañuelo.
- Retirará el pañuelo que va a usar.
- Usado lo tirará a una papelera específica que estará junto a la mesa. Dicha papelera tendrá una bosa con autocierre.
- Se limpiará y desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.
- Volverá al entrenamiento

Recomendación de uso de muñequeras/cintas de pelo para evitar contacto de manos con la cara por el sudor.

3.1.6 Respetar distancia de seguridad de los participantes durante el desarrollo de la actividad de 1,5 metros.

3.1.7 Uso de materiales:

- Materiales de la actividad (porterías, conos, picas, aros, carros de balones,...) sólo podrán ser manipulados por el monitor de la actividad. Siendo éste el responsable de su desinfección, previamente al inicio de la sesión.
- Cada participante llevará su propio material deportivo (raquetas,...). No se podrá compartir ningún material.
- Cada participante dispondrá de su propia botella de agua/líquido para la actividad. No se podrán compartir botellas.

3.1.8 Puertas abiertas de la instalación para evitar manejo de tiradores, pomos y manillas.

3.2 VESTUARIOS Y ASEOS

Los vestuarios nº 1 y 5 permanecerán abiertos, única y exclusivamente para su uso como aseos.

Los deportistas vendrán vestidos y preparados para la práctica deportiva.

Se regirá por las siguientes normas:

1. Uso exclusivamente en caso de extrema y urgente necesidad.
2. Cartelería explicativa de las normas de uso.
3. Limitación de aforo: una persona en aseo masculino y una persona en aseo femenino
4. Utilización de mascarilla durante todo el tiempo de estancia en el aseo.



5. Dispensadores de gel desinfectante para manos y lavabos con jabón que permita el lavado y limpieza de manos: lavado obligado para los usuarios a la entrada al aseo y antes de la salida.
- 6 . Limpieza y desinfección de los aseos AL MENOS DOS VECES AL DÍA.

4. ENTRADA Y SALIDA DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Las entradas y salidas de la instalación deportiva se realizarán de manera ordenada y manteniendo la distancia social de 1,5 metros.

4.1 Entrada y salida

Se establecen tres puntos de accesos:

1. En la rampa de acceso de vehículo, situado en la calle Ana María Matute. Para los deportistas que utilicen la pista nº1
2. En la rampa próxima a Neumaticos Caro, para los deportistas que utilicen la pista nº2
3. En la entrada principal, para los alumnos de la escuela municipal de ajedrez y abonados de La Alameda Agua y Salud S.L.

4.2 Normativa para familiares

Los familiares, de los mencionados deportistas, deberán de cumplir las siguientes normas:

- a) No podrán acceder al Pabellón “Ciudad de Azuqueca”.
- b) Se ruega estricta puntualidad en los cumplimientos de horarios de entradas y recogidas con los turnos.
- c) Seguir las directrices que se marquen por los monitores deportivos y/o conserjes de la instalación.
- d) Mantendrán siempre el distanciamiento social con el resto de padres
- e) La entrega y recogida serán rápida y ágil por el tiempo estrictamente necesario.
- f) Al ser las salidas escalonadas se solicitará paciencia a los progenitores en la recogida

5. CONCLUSIÓN

Hasta el desarrollo de tratamientos eficaces o vacunas contra el Covid-19 y, especialmente, durante los próximos meses en los que ya se ha confirmado la finalización de competiciones, el rendimiento deportivo debe ser un objetivo secundario.

La prioridad de la actividad física no profesional debe ser la práctica deportiva segura y saludable, que suponga un beneficio para la salud de la persona y no un riesgo para la misma.

Podrán realizarse entrenamientos cuando se establezca por las autoridades sanitarias, pero primando siempre la seguridad del deportista.